



# GACETA DE MANILA.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

En esta ciudad.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.  
— — — particulares... 1 peso

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

MANILA.—Imp. Amigos del País. Calle de PALACIO, núm. 7.  
En PROVINCIAS.—En casa de los corresponsales de dicho periódico.  
Un número suelto..... 1 P. V. C.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

En provincias.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.  
— — — particulares... 9 Rs. franco de porte

**2.ª SECCION.**

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL**  
DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Manila 31 de Julio de 1861.—Visto que en el Real decreto de 31 de Julio del año prócsimo pasado creando el Gobierno P. M. de las Islas Visayas, no se menciona que comprenda este, la Comandancia P. M. de Romblon.—Considerando que las Islas de que esta Comandancia se compone, pertenecen al grupo de las Visayas.—Considerando que la creacion de dicha Comandancia es posterior á la existencia del antiguo Gobierno Intendencia de Visayas y que las Islas de que se compone, dependian entonces de la jurisdiccion del Gobernador M. y P. de Capiz, hasta Marzo de 1853 en que se segregaron.—Considerando que las Islas referidas, no pueden considerarse como adyacentes de la de Luzon.—Visto, en fin, el artículo 17 del expresado Real decreto de 31 de Julio del año prócsimo pasado, que establece las clases de las Administraciones Depositarias de Real Hacienda de Visayas, determinando como de primera á la de Capiz con los distritos de Romblon é Iloilo.—Se declara á la Comandancia P. M. de Romblon distrito dependiente del Gobierno de las Islas Visayas.—Comuníquese, publíquese, y dése cuenta al Gobierno de S. M.—LEMERY.—Es copia, Baura.

**PARTE MILITAR.**

**CAPITANÍA GENERAL DE FILIPINAS.**

ESTADO MAYOR.

Orden general del ejército del 6 de Agosto de 1861.

Habiendo llegado á esta Capital el Sr. Coronel Teniente Coronel del Cuerpo de E. M. del ejército Don Juan Burriel y Linch, segundo Gefe de esta Seccion y el Comandante de la misma D. Ignacio Peñaranda y Bailló, el primero por Real orden de 21 de Diciembre del año último, y el segundo por la de 6 de Setiembre del mismo año; se les reconocerán como tales. Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento del ejército.—El Coronel Gefe de E. M., José Ferrater.

Orden de la Plaza del 6 al 7 de Agosto de 1861.

Geses de día.—Dentro de la Plaza, El Sr. Coronel D. Luis Orta.—Para San Gabriel, El Comandante D. Francisco Sarroca.  
Parada.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas.  
Ronda, núm. 2. Visita de Hospital y Provisiones, núm. 8. Vigilancia de compra, núm. 2. Oficiales de patrullas, Batallon de Artillería.  
Sargento para el paseo de los enfermos, segundo Escuadron.  
De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carbajal.

**MARINA.**

**MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA**

DESDE EL 5 AL 6 DE AGOSTO DE 1861.

**BUQUES ENTRADOS.**

De Tayabas, goleta núm. 233 S. Antonio, en 8 dias de navegacion, con 350 tinajas de aceite, 2000 cocos y 2000 bayones vacios; consignada á D. Pedro Evaristo, su arreez Cosme Abaña.  
De Batangas, panco núm. 301 Luisa, en 4 dias de navegacion, con 240 bultos de azúcar, 28 cavanos de mangos, 290 cueros de vaca y 71 picos de sibucan; consignado al arreez Basilio Mercado.

**BUQUES SALIDOS.**

Para Hong-kong, vapor de S. M. *Malespina*, su comandante el teniente de navio D. Antonio Rodriguez Pardo; conduce la correspondencia general para Europa; y de pasajeros D. Cristobal Reina, teniente coronel; el R. P. Fr. José Gruet; D. Francisco Vazquez; Don Eugenio Muñoz; y los extranjeros Mr. Geróme Dubost, Mr. George Escott; Mr. Joseph Llokes; y Mr. H. Cork, del comercio y dos marineros del pailebot americano *Zouave*.

Para Nimpo con escala en Sual, barca española *Shanghai*, su capitan D. Prudencio Anduiza, con 20 hombres de tripulacion, con efectos del país; y de pasajeros dos chinos.

Para Pasacao en Camarines Sur, bergantin-goleta número 68 *Natividad* (a) *Luciente*, su patron Valentin Zaccarias; y de pasagero un chino.

Para Capiz, id. id. núm. 133 *Sta. Rafaela*, su patron D. Miguel Calderon; y de pasagero un chino.

Para Pangasinan, goleta núm. 223 *Oliva*, su arreez Andrés de Castro; y de pasajeros D. Enrique Mesias, Capitan de puerto, nombrado para aquella provincia, con su señora, hijos y criadas.

Para Guimbal en Iloilo, bergantin-goleta núm. 172 S. José (a) *Celeste*, su arreez Pedro Gelvore; y de pasajeros D. Luis Arteaga, Almacenero de la Administracion de la provincia de Antique, con un criado.

Para Luban en Mindoro, pontin núm. 194 *Ulises*, su arreez Victoriano Flores; y de pasagero un chino.

Para Capiz bergantia-goleta núm. 162 *Juliana*, su patron Máximo Espiritu; y de pasajeros D. Manuel Rojas, español del país y 9 chinos.

Manila 6 de Agosto de 1861.—Antonio Maymó.

**Ordenacion de Marina del Apostadero de Filipinas.**

Debiendo transportarse á Cebú 300 toneladas de carbon de piedra desde los depósitos de Cañacao, se cita á los capitanes ó consignatarios que puedan hacer este servicio, el martes 13 del corriente á las doce del dia, fijándose el tipo \$ 2'80; en el concepto de que se adjudicará desde luego al mejor postor.  
Manila 1.º de Agosto de 1861.—F. Martinez. 0

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**Secretaria de la Intendencia general de Ejército**  
Y HACIENDA DE LUZON Y ADYACENTES.

Los buques que han tomado número en el registro abierto en esta Intendencia el diez de Julio último, para la conduccion de diez y seis mil quintales de tabaco rama al puerto de Cádiz, son los que á continuacion se expresan.

Números.	Nombres	Quintales.	Precio de fiete.
1	Concepcion.....	8,500	20 rs. vn.
2	Duque de Tetuan.....	7,500	19'80 id.

Manila 5 de Agosto de 1861.—J. M. de la Matta.

**Administracion general de la renta de**  
ADUANAS DE FILIPINAS.

De doce á dos de la tarde del jueves 8 del corriente, tendrá lugar en esta Administracion la venta de 16 cavanos de cebada decomisada, al tipo en progresion ascendente, bajado el tercio de su avalúo, ó sea en 67 pesos su totalidad.  
Manila 3 de Agosto de 1861.—Ormaechea. 0

El jueves 8 del actual de doce á dos de la tarde, se volverá á sacar por esta Administracion á subasta pública la venta de 72 mapas de pinturas chincas decomisadas, con la baja del tercio de su avalúo, ó sea bajo el tipo en progresion ascendente de 96 pesos el total número de ellos.  
Manila 3 de Agosto de 1861.—Ormaechea. 0

Caidas en comiso en virtud de lo decretado por la Intendencia general en 26 de Julio último, y con sujecion á la instruccion de esta renta, 60 piezas de jusi de China declarados como loo de seda por el interesado; se venderán dichas piezas en almoneda pública por esta Administracion el jueves 8 del actual de doce á dos de la tarde, bajo el tipo en progresion ascendente de 5 pesos pieza.  
Manila 3 de Agosto de 1861.—Ormaechea. 0

Se volverá á sacar por esta Administracion á venta en pública subasta 2 cavanos y 6 gantas de cebadilla decomisada, al tipo en progresion ascendente de su nuevo avalúo bajado el tercio del anterior, ó sea de 19 pesos su totalidad; cuyo acto tendrá lugar en esta Aduana el jueves 8 del que rige de doce á dos de la tarde.  
Manila 3 de Agosto de 1861.—Ormaechea. 0

**Contaduria general de Ejército y Hacienda de Luzon**

EN LAS ISLAS FILIPINAS.

Autorizada esta Contaduria general para obtener en público concierto el papel é impresion de las cuentas de rentas públicas de Visayas en un breve plazo, bajo el tipo de doscientos treinta pesos, señalo para este acto el dia 7 del prócsimo mes de Agosto á las nueve de la mañana en estas oficinas, donde podrán concurrir los impresores que gusten á hacer sus proposiciones, hallándose desde hoy de manifiesto en las mismas los respectivos modelos. Manila 29 de Julio de 1861.—Dario de Ormaechea. 0

**Inspeccion general de Labores de las Fábricas de Tabacos.**

El dia 13 de Agosto prócsimo entrante á las doce en punto de su mañana, celebrará concierto esta Inspeccion general para contratar el suministro de agua potable que necesita diariamente la fábrica de puros de Cavite, bajo el tipo en progresion descendente de 30 pesos plata mensuales y con arreglo al pliego de condiciones que obra en el espediente de su referencia, el cual se halla de manifiesto desde esta fecha en la mesa de partes de esta dependencia, á fin de que puedan enterarse los que quieran hacer proposiciones en el acto del concierto.  
Binondo 27 de Julio de 1861.—Rafael Zaragoza. 0

**Inspeccion de la fábrica de cigarros puros de Cavite**

En virtud de disposicion Superior, ha sido facultada esta Inspeccion para celebrar concierto público simultáneo el dia 13 de Agosto prócsimo entrante á las doce en punto de su mañana, para contratar el suministro de agua potable que necesita diariamente esta Fábrica; bajo el tipo en progresion descendente de 30 pesos plata mensuales y con arreglo al pliego de condiciones que desde hoy se halla de manifiesto en la oficina de la misma, para conocimiento de los que gusten hacer proposiciones.  
Cavite 29 de Julio de 1861.—Enrique Dominguez. 0



Comandancia general del cuerpo de Carabineros  
DE REAL HACIENDA.

Autorizada esta Comandancia general para disponer que por la Junta nombrada al efecto, se contrate el pasaje de veinte y nueve carabineros que deben marchar á la provincia de Cebú, se hace saber por medio de este anuncio para que los armadores ó capitanes de buques que deseen encargarse de su conduccion, comparezcan en esta Comandancia general á las once del día nueve de Agosto próximo venidero, que se celebrará el concierto y le será adjudicado al que hiciere las proposiciones mas favorables á la Hacienda.

Manila 30 de Julio de 1861.—*F. Enriquez.* 0

Administracion general de Correos  
DE FILIPINAS.

El miércoles 7 del corriente, saldrá para Hong-kong la corbeta de vapor de S. M. *Narvaez*, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

La correspondencia que deba ser conducida por este buque, se recibirá hasta las dos de la tarde del espresado día en esta Administracion.

Manila 5 de Agosto de 1861.—El Administrador general interino, *Francisco Martinez.* 0

Oficina de Farmacia de Sanidad militar en el  
HOSPITAL MILITAR DE ESTA PLAZA.

Hallándome autorizado por la Sub-inspeccion del cuerpo, en virtud de providencia de 4.º del actual, para la construccion del nuevo uniforme que ha de usar la plana menor facultativa, aprobado por el Esmo. Sr. Capitan General en su Superior decreto de 31 de Julio último, se procederá á pública licitacion.

Los maestros sastres que quieran prestar este servicio, se presentarán en la referida oficina de mi cargo los días 5, 6, 7 y 8 del corriente mes de diez á doce de la mañana para enterarse de las condiciones y diseño del mencionado uniforme que estarán de manifiesto, adjudicándosele á él que lo construya mas económico y mejor.

Manila 3 de Agosto de 1861.—*Ildefonso Pulido y Espinosa.* 0

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas.

Por decreto del Sr. Intendente general de esta Isla de Luzon y sus adyacentes, se avisa al público que el día 9 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la adquisicion de varios instrumentos de matemáticas que se necesitan para la Escuela Náutica de esta Capital, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* número ciento ocho. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello tercero en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 24 de Julio de 1861.—*Mariano Saló.* 0

Por decreto del Sr. Intendente general se avisa al público, que el día 20 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de las islas de Mindoro y Marinduque, bajo el tipo en progresion ascendente de trescientos treinta y tres pesos treinta y tres octavos céntimos, y con sujecion al pliego de condiciones é instrucciones generales del ramo. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello tercero en el día, hora y lugar arriba designados para su remate, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 12 de Julio de 1861.—*Mariano Saló.* 0

Por decreto del Sr. Intendente general se avisa al público, que el día 31 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los mercados públicos de la provincia de Camarines Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de trescientos veinte y cinco pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se hallará de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello 3.º en el día, hora y lugar arriba designados para su remate; debiéndose fijar la cantidad en número y en letra sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 16 de Julio de 1861.—*Mariano Saló.* 0

Por decreto del Sr. Intendente general se avisa al público, que el día 31 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de adquisicion de un cilindro, refundicion de una tuercia con sus pernos y la construccion de cuatro juegos de cajones con sus correspondientes cajines para las prensas de San Fernando números 1 y 2, con sujecion al pliego de condiciones

inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 81. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello 3.º en el día, hora y lugar designados para su remate, debiéndose fijar la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 26 de Julio de 1861.—*Mariano Saló.* 0

Por decreto del Sr. Intendente general se avisa al público, que el día 31 de agosto próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años del juego de gallos de la provincia de la Pampanga, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se hallará de manifiesto en la mesa de partes de la Intendencia general. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello tercero en el día, hora y lugar arriba designados para su remate; debiéndose fijar la cantidad en letra y en guarismo sin cuyo requisito no serán admisible.

Manila 26 de Julio de 1861.—*Mariano Saló.* 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 31 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de tabaco elaborado, pólvora y efectos timbrados, desde el pueblo de Pagsanjan de la provincia de la Laguna á la Administracion de Tayabas, con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello tercero en el día, hora y lugar arriba designados; debiéndose fijar la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Manila 29 de Julio de 1861.—*Mariano Saló.* 0

*Pliego de condiciones que forma esta Administracion general de acuerdo con su Intervencion para contratar la conduccion de tabaco elaborado, pólvora y efectos timbrados, desde el pueblo de Pagsanjan de la provincia de la Laguna á la Administracion de Tayabas, redactado con arreglo á la instruccion vigente de subasta en virtud de lo dispuesto por la Superintendencia general en su decreto de 8 del presente mes.*

1.º El contratista se obligará á conducir desde el pueblo de Pagsanjan de la provincia de la Laguna al pueblo de Lucban, donde está situada la Administracion de Tayabas, todo el tabaco y pólvora que esta última necesita para su consumo, bajo la condicion precisa de conducir gratis el papel sellado, multas, reintegros, sellos de correos, almanagues y bulas que fuere necesarios remesar.

2.º Los indicados efectos le serán entregados bien á condicionados y á su entera satisfaccion, obligándose el contratista entregarlos en Tayabas en el mismo estado ó á satisfacer al precio de estauco, cualquier avería que en ellos se notase y no procediese de causas fortuitas é inevitables.

3.º A los diez dias contados desde la fecha en que por la Administracion de Tayabas se le avise al contratista alguna remesa, deberá esta verificarla dentro de los referidos diez dias en tiempo bueno y quince dias cuando el tiempo no fuere bonancible.

4.º Si en los plazos arriba citados no hiciere la conduccion, la Administracion de Tayabas procederá á contratarla con cualquier otra persona particular; pagando el contratista la diferencia del flete que resultase y demás gastos que se ocasionen.

5.º El contratista no responderá de las faltas, que en calidad ó cantidad se notaren en los cajones de tabaco, siempre que los entregue en los términos que se estipula en la condicion 2.º

6.º Conducirá gratis desde la Administracion de Tayabas al pueblo de Pagsanjan, todo el tabaco de contrabando que le entregue aquel Administrador así como tambien los caudales que, procedentes de la espresada Administracion, sea necesario conducir al referido pueblo de Pagsanjan.

7.º Servirá de tipo para abrir postura en progresion descendente la cantidad de 31 céntimos y 2/8 de peso por cada una arroba de tabaco y de pólvora que se conduzcan; verificando el pago en buena moneda de plata ó cobre precisamente así que concluya el recuento de los efectos introducidos en la espresada Administracion de Tayabas.

8.º Esta subasta se verificará simultáneamente en esta Capital y en las provincias de la Laguna y Tayabas el día y hora en que tenga á bien designar la Intendencia general.

9.º El contratista deberá afianzarse á satisfaccion de la Intendencia general en la cantidad de 300 pesos, para responder el cumplimiento de su compromiso.

10.º El término de esta contrata será por tres años, que empezarán á contarse desde la fecha en que se comunique al contratista la aprobacion del remate en su favor; pero si aconteciese que la renta no pudiera renovarla antes de la conclusion del tiempo fijado, el contratista se obligará á continuar con ella hasta que se realice otra subasta bajo las condiciones que se estipulan.

11.º Si por incumplimiento de lo pactado se declarase rescindida esta contrata y se sacase á nueva licitacion con perjuicio de la Hacienda, el rematante satisfará al Estado la diferencia que resulte entre el primero y segundo remate con todos los demás gastos y costas del expediente. No presentándose proposicion admisible por el nuevo remate se hará el servicio por Administracion á perjuicio del primer rematante.

12.º Las multas y demás indemnizaciones á que diere

lugar el contratista, se harán efectivas gubernativamente por esta Administracion sobre las sumas que deba percibir, las que estuviesen consignadas para garantir su compromiso y sobre los demás bienes que á él y sus fiadores pertenecieren.

13.º Para entrar en licitacion se requiere como circunstancia de rigor haber constituido en depósito, en el Banco Español Filipino de Isabel II ó en la Tesorería general de Hacienda pública, la cantidad de 100 pesos. En la Laguna y Tayabas el espresado depósito tendrá lugar en la caja de las Administraciones de Hacienda pública.

14.º La calidad de chino, mestizo ó extranjero domiciliado no escluye el derecho á licitar.

15.º Los licitadores presentarán al Sr. Presidente de la Junta sus respectivas proposiciones firmadas, en pliegos cerrados y bajo la fórmula precisa que se designa al final de este pliego, sin cuyo requisito no serán admitidas, indicándose en el sobre la correspondiente asignacion personal.

16.º Al pliego cerrado deberán acompañar el documento que acredite el depósito de que habla la condicion 13.

17.º No admitirá proposicion alguna que altere ó modifique el presente pliego de condiciones, á no ser las del tipo que es el objeto de la subasta.

18.º Los gastos de remate, escritura y demas que devengue el expediente serán de cuenta del rematante.

19.º Esta subasta tendrá lugar en la forma que establece la instruccion aprobada para esta clase de servicios en Real orden de 25 de Agosto de 1858.

20.º Quedan advertidos los licitadores y en su caso el contratista, que si por convenir al servicio se rescindiese el contrato, este se acordará con las indemnizaciones á que hubiere lugar con arreglo á las leyes.

Manila 22 de Febrero de 1861.—El Administrador general, *Victoriano Jareño.*—El Interventor general, *Emilio Romero.*

MODELO DE PROPOSICIONES.

Sr. Presidente de la Junta de Almonedas.

Don . . . . . habiendo hecho en la Tesorería general de Hacienda pública (ó en el Banco Español Filipino de Isabel II) ó en las Administraciones de las provincias de la Laguna y Tayabas, el depósito de 100 pesos segun acredita por el adjunto documento; y enterado del anuncio publicado en la *Gaceta oficial* número . . . . . y de las condiciones que se exigen para la conduccion de efectos estancados á la provincia de Tayabas, me obligo á satisfacer dicho servicio al respecto de . . . . . con sujecion al respectivo pliego de condiciones.

Fecha y firma del interesado.—Es copia, *Mariano Saló.* 0

Por decreto del Sr. Intendente general se avisa al público, que el día 31 de Agosto próximo á las doce de su mañana, se sacará á subasta ante la Junta de Reales Almonedas que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, el arriendo del puente de caña del sitio de Puloungmalaki del pueblo de Taguig de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de cincuenta y un pesos treinta céntimos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel del sello 3.º en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 29 de Julio de 1861.—*Mariano Saló.* 0

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Juzgado 2.º de esta provincia y á solicitud de los interesados, se venderá en subasta pública la barca llamada *Iba* que se halla aun en el astillero de la provincia de Zambales, con la baja del tercio de su avalúo ó sea bajo el tipo de veinte mil pesos en los días 5, 6 y 7 del entrante Agosto, en los dos primeros se admitirán las proposiciones que se hicieren y en el último se rematará al mejor postor de diez á doce de la mañana en los estrados del Juzgado encontrándose el inventario de los enseres del buque y demás noticias en el expediente que se halla de manifiesto en la Escribanía del que suscribe para los que quieran enterarse. Binondo arrabal de Manila á 20 de Julio de 1861.—*Eduardo Olgado.*

Por disposicion del Sr. Alcalde mayor 2.º y á solicitud del albacea dativo de D.ª Gregoria Zamora, se anuncia la venta en subasta pública de un solar en el sitio de la Quinta inmediato al mercado á la izquierda del puente colgante, de cuarenta varas de frente y cuarenta y ocho id. de fondo, formando un paralelogramo rectangular, y la casa de tabla y nipa rusa plantada en él, avaluados en . . . . \$ 4320-00

Otra en el pueblo de Quiapo, frente á la Alcaldía mayor 1.ª con cimientos en sus frentes que mira á las dos calles, de cinco hiladas de sillares, de veintitres dos tercias varas de frente, y veinte y una tercia de fondo en . . . . . 1037-50

Otro solar en el pueblo de S. Miguel, cuya situacion y linderos, consta del avalúo que



unido al expediente, se pondrá de manifiesto en la Escribanía, para el que quiera enterarse, avaluado en... » 125-00

Varios muebles de la misma finada, cuyo inventario y avalúo, se pondrá asimismo de manifiesto en la citada Escribanía. Tendrá efecto la subasta y remate del primero, el trece del actual, el segundo el día catorce siguiente, y los últimos el diez y seis del mismo, en la casa mortuoria de la finada D.ª Gregoria Zamora, situada en la Quinta del pueblo de Quiapo, de diez á doce de su mañana, verificándose la adjudicación en el mejor postor.

Binondo arrabal de Manila 5 de Agosto de 1861.— Eduardo Olgado. 5

D. Evaristo del Valle, Alcalde mayor tercero por S. M. (q. D. g.) de esta provincia de Manila etc. etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan de los Santos, soltero, natural y vecino del pueblo de Calocan y de oficio labrador, para que dentro del término de treinta días contados desde esta fecha se presente en esta Alcaldía mayor ó en la cárcel de Tondo, á contestar á los cargos que le resultan en la causa núm. 1478 que se instruye sobre la fuga que hizo de la cárcel referida, donde se hallaba sufriendo condena; que de hacerlo así será oído con arreglo á derecho y de lo contrario seguiré la causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios consiguientes como si estuviese presente.

Dado en Manila á treinta de Julio de mil ochocientos sesenta y uno.—Evaristo de Valle.—Por mandado de S. S., Mariano Saló. 23

Por auto del Juzgado tercero de esta provincia fecha primero del actual, recaída en la causa número 1473 contra Perfecta Santa Ana, de veinticinco años de edad, casada, natural y vecina de Pasig, de oficio costurera, y otros sobre incendio; se cita, y emplaza á dicha Perfecta Santa Ana, para que en el término de nueve días contados desde el primero, en que se inserta en la Gaceta esta situación, comparezca en dicho Juzgado á oír providencia, dictada en la citada causa, bajo apercibimiento de estrados. Escribanía de mi cargo á cinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno. Jayme Pujades. 4

Real Tribunal de Comercio.

Por providencia de esta fecha se ha mandado cumplir el artículo 31 del Código de Comercio respecto de la escritura de disolución de la sociedad Jimenez y Compañía.

Secretaría de Gobierno del Tribunal 6 de Agosto de 1861.—Pedro Memije. 2

7.ª SECCION.

Provincia de Iloilo.

Novedades desde el día 28 de Junio último.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosecha.—Las siembras del palay se están concluyendo.

Obras públicas.—Están trabajando los polistas en la reparación de las calzadas, en la construcción de las escuelas y convento de Guimbal, en la del puente de Miagao, en la de la iglesia y convento de Alian, en la de la iglesia de Lambunao, en las de las iglesias de Cabatuan y Janiway, en la iglesia de Zarraga en el puente del río de Janiway y en la del convento é iglesia de Barotac Viejo; y se están acopiando materiales para la continuación de la obra de la Casa-Real de nueva planta y del puente de Molo.

Precios corrientes en Iloilo, Molo y Jaro.

Palay, 87½ cent. cavan; azúcar, 3 ps. pico; aceite, 4 ps. 50 cent. tinaja; arroz, 2 ps. cavan; cacao, 60 ps. id.; algodón, 7 ps. pico; trigo, 6 ps. cavan; mongos, 12½ cent. ganta; cocos, 10 ps. millar; bejuocos, 6 2/8 cent. ciento; cañis capinas, 5 ps. id.

Movimiento marítimo del puerto de Iloilo.

BUQUES ENTRADOS.

Día 29 de Junio.

De Crucero, cañoneras números 6 y 10 de S. M.

Día 6 de Julio.

De Manila, cañoneras números 5 y 18 de S. M.

Día 8 de Julio.

De Manila, goleta Ntra. Sra. del Carmen, con algodón.

De Isla de Negros, falúa Juliana, con azúcar.

Día 10 de Julio.

De Capiz, goleta Ntra. Sra. del Carmen, con vino de la Real Hacienda.

De Manila, bergantín-goleta S. Vicente (a) Turia, con varios efectos.

Día 13 de Julio.

De Isla de Negros, goleta Bella Filomena, con azúcar.

Día 15 de Julio.

De Antique, goleta Ntra. Sra. del Carmen, con azúcar.

Día 16 de Julio.

De Crucero, cañonera núm. 6 de S. M.

De Isla de Negros, bergantín-goleta Aviso, con azúcar.

Día 20 de Julio.

De Isla de Negros, falúa Juliana, con id.

De Calivo, bergantín-goleta Dolores, con abacá.

Día 21 de Julio.

De Leite, goleta Maria (a) Sevilla, con aceite.

Día 22 de Julio.

De Corte, falúa núm. 14 Paz, de S. M., con maderas. De Isla de Negros, bergantín-goleta Nuevo S. Vicente, con azúcar. De Manila, vapor Sta. Filomena.

Día 23 de Julio.

De Manila, bergantín Guadiana, con efectos.

Día 26 de Julio.

De Manila, goleta Nueva Francisca, con efectos y géneros.

Día 27 de Julio.

De Manila, bergantín-goleta Engracia, con efectos y géneros.

Día 30 de Julio.

De Cebú, vapor de S. M. Jorge Juan.

BUQUES SALIDOS.

Día 1.º de Julio.

Para Isla de Negros, goleta Bella Filomena, en lastre.

Día 2 de Julio.

Para Manila, bergantín-goleta Má, con efectos del país.

Para Isla de Negros, goleta Sto. Niño, en lastre.

Para id. id., bergantín-goleta Nuevo S. Vicente, en id.

Día 9 de Julio.

Para Isla de Negros, bergantín-goleta Aviso, en lastre.

Día 10 de Julio.

Para Isla de Negros, falúa Juliana, en lastre.

Día 12 de Julio.

Para Pollok, cañoneras números 5 y 18 de S. M.

Día 13 de Julio.

Para Camarines Sur, bergantín-goleta Consolacion, en lastre.

Para Crucero, cañonera núm. 6 de S. M.

Día 17 de Julio.

Para Isla de Negros, goleta Sto. Niño, en lastre.

Para id. id., falúa Sto. Tomás, con manga.

Día 19 de Julio.

Para Sidney, barca Rosette, con azúcar y café.

Día 23 de Julio.

Para Manila, goleta S. Alfonso Ligorio, con maderas.

Para Crucero, vapor Sta. Filomena.

Día 24 de Julio.

Para Dumaguete, bergantín-goleta Bella Maria, en lastre.

Para Camarines, goleta Rosario, con palay.

Para Cebú, id. Dolores, con id.

Para el Norte, cañonera núm. 10 de S. M.

Día 27 de Julio.

Para Isla de Negros, falúa Juliana, en lastre.

Día 28 de Julio.

Para Zamboanga, bergantín-goleta Nueva Francisca, con efectos de Manila.

Día 29 de Julio.

Para Isla de Negros, goleta S. Antonio, en lastre.

Iloilo 2 de Agosto de 1861.—José M. de Carles.

Distrito de Cebú.

Novedades desde el 30 del mes próximo pasado al 6 del presente.

Salud pública.—Sin novedad, excepto el pueblo de Malaboyoc, que según parte recibido del gobernadorcillo del mismo, han sido atacados varios individuos del cólera, pero que por dicho mal ninguno ha fallecido y los atacados están convalecientes.

Cosechas.—Se presenta regular el estado de los mneros sembrados con motivo de las continuas lluvias, si bien que en otros pueblos por la abundancia de ellas se han perjudicado.

Obras públicas.—Continúan con actividad las señaladas á los polistas.

Precios corrientes de los frutos.

Abacá de la Ciudad de naturales, 2 ps. 5 rs. pico; balate de id., 12 ps. 4 rs. id.; azúcar de id., 2 ps. 2 rs. 6 ctos. id.; maíz de id., 1 peso 3 rs. cavan; arroz de id., 2 ps. id.; cacao de id., 37 ps. 4 rs. id.; aceite de id., 2 ps. tinaja; cera de id., 83 ps. quintal; brea de id., 1 real chinanta; carey de id., 5 ps. cate; cocos de id., 6 ps. 2 rs. millar; abacá de la Ciudad de mestizos, 2 ps. 5 rs. pico; balate de id., 10 ps. id.; azúcar de id., 2 ps. 2 rs. id.; maíz de id., 1 peso 3 rs. cavan; arroz de id., 3 ps. 1 real id.; cacao de id., 36 ps. id.; aceite de id., 2 ps. tinaja; cera de id., 65 ps. quintal; brea de id., 1 real 10 ctos. chinanta; mongos de id., 1 real ganta; carey de id., 4 ps. cate; cocos de id., 5 ps. millar; bejuocos de id., 1 real ciento; azúcar de San Nicolás, 2 ps. 2 rs. 6 ctos. pico; maíz de id., 1 peso 3 rs. 6 ctos. cavan; arroz de id., 3 ps. 1 real id.; cacao de id., 37 ps. 4 rs. id.; aceite de id., 3 ps. 4 rs. tinaja; azúcar de Talisay, 2 ps. 2 rs. pico; maíz de id., 1 peso 4 rs. cavan; arroz de id., 3 ps. 4 rs. id.; cacao de id., 37 ps. 4 rs. id.; cocos de id., 6 ps. 2 rs. millar; bejuocos de id., 2 rs. ciento; azúcar de Argao, 2 ps. 1 real pico; maíz de id., 1 peso 2 rs. cavan; arroz de id., 3 ps. 1 real id.; aceite de id., 2 ps. tinaja; mongos de id., 1 real ganta; cocos de id., 1 peso 2 rs. millar; bejuocos de id., 2 rs. 6 ctos. ciento; azúcar de Mandau, 2 ps. 3 rs. pico; maíz de id., 1 peso 2 rs. cavan; aceite de id., 2 ps. 2 rs. tinaja; brea de id., 2 rs. 6 ctos. chinanta; mongos de id., 1 real 2 ctos. ganta; cocos de id., 6 ps. 2 rs. millar, azúcar de Sogod, 2 ps. 2 rs. pico; maíz de id., 1 peso 3 rs. cavan; cacao de id., 28 ps. 6 rs. id.; brea de id., 4 rs. chinanta; mongos de id., 1 real ganta; bejuocos de id., 10 ctos. ciento; maíz de Carmen, 1 peso 4 rs. cavan; cocos de id., 6 ps. 2 rs. millar; bejuocos de id., 10 ctos. ciento; abacá de Alegría, 2 ps. 2 rs. pico; azúcar de id., 2 ps. 2 rs. id.; algodón de id., 2 ps. 2 rs. id.; maíz de id., 1 peso 2 rs. cavan; cacao de id., 28 ps. id.; mongos de id., 5 rs. ganta; cocos de id., 2 ps. 4 rs. millar; bejuocos de id., 10 ctos. ciento; abacá de Boljoon, 3 ps. pico; café de id., 17 ps. cavan; azúcar de id., 2 ps. 4 rs. pico; algodón de id., 5 ps. idem; maíz de id., 1 peso 4 rs. cavan; cacao de id., 30 ps. id.; aceite de id., 2 ps. 4 rs. tinaja; mongos de id., 1 real ganta; cocos de id., 1 peso millar; bejuocos de id., 1 real ciento; abacá de Malaboyoc, 3 ps. 4 rs. pico; balate de id., 8 ps. 4 rs. id.; café de id., 10 ps. cavan; azúcar de id., 2 ps. 5 rs. pico; algodón de id., 5 ps. id.; maíz de id., 1 peso 2 rs. cavan; arroz de id., 3 ps. 4 rs. id.; cacao de id., 36 ps. id.; aceite de id., 3 ps. 2 rs. tinaja; cera de id., 70 ps. quintal; brea de id., 1 real chinanta; mongos de id., 10 ctos. ganta; carey de id., 3 ps. 4 rs. cate; cocos de id., 5 rs. millar; bejuocos de id., 1 real ciento; abacá de Samboan, 5 ps. pico; azúcar de id., 2 ps. 4 rs. id.; algodón de id., 6 ps. id.; maíz de id., 1 peso 2 rs. cavan; cacao de id., 37 ps. id.; aceite de id., 2 ps. 4 rs. tinaja; mongos de id., 1 real ganta; cocos de id., 2 ps. 4 rs. id.

millar; abacá de Poro, 4 ps. pico; maíz de id., 1 peso cavan; cacao de id., 24 ps. id.; aceite de id., 4 ps. tinaja; cocos de id., 3 ps. 1 real millar; maíz de San Francisco, 1 peso 2 rs. cavan; cocos de id., 2 ps. 4 rs. millar; balate de Bantayan, 8 ps. pico; maíz de id., 1 peso 4 rs. cavan; arroz de id., 1 peso 4 rs. id.; aceite de id., 1 peso 4 rs. tinaja; cocos de id., 3 ps. 6 rs. millar; bejuocos de id., 1 real ciento; azúcar de Catmon, 2 ps. pico; algodón de id., 7 ps. 4 rs. id.; maíz de id., 1 peso 4 rs. cavan; mongos de id., 1 real ganta; algodón de Ostob, 5 rs. pico; maíz de id., 1 peso cavan; arroz de id., 2 ps. 5 rs. id.; aceite de id., 5 ps. tinaja; mongos de id., 1 real ganta; cocos de id., 5 ps. 1 real 6 ctos. millar; abacá de Ginatilan, 2 ps. 2 rs. pico; café de id., 6 ps. 2 rs. cavan; azúcar de id., 2 ps. 2 rs. pico; algodón de id., 4 ps. id.; maíz de id., 1 peso 4 rs. cavan; arroz de id., 3 ps. 1 real id.; cacao de id., 37 ps. id.; aceite de id., 2 ps. 2 rs. tinaja; mongos de id., 10 ctos. ganta; cocos de id., 2 ps. 4 rs. millar; bejuocos de id., 1 real ciento; abacá de Dumanjug, 3 ps. 4 rs. pico; azúcar de id., 2 ps. id.; maíz de id., 1 peso 1 real cavan; arroz de id., 3 ps. 4 rs. id.; cacao de id., 37 ps. 4 rs. id.; aceite de id., 2 ps. tinaja; mongos de id., 6 ctos. ganta; cocos de id., 2 ps. 4 rs. millar; bejuocos de id., 1 real ciento.

Movimiento marítimo del puerto de Cebú.

BUQUES ENTRADOS.

Día 1.º de Julio.

De Camiguín, bergantín-goleta Matilde, con 450 picos de abacá. De Bohol, id. id. Guernica, con ganados. De Moalboal, id. id. S. José, con 240 cavares de maíz, 440 picos de azúcar y 6 tinajas de aceite.

De Manila, id. id. Dos Hermanos, en lastre.

Día 2 de Julio.

De Manila, bergantín-goleta Paz, en lastre.

De Camiguín, id. id. Agno Feliz, con 300 picos de abacá.

Día 5 de Julio.

De Manila, bergantín-goleta Juliana, con géneros de Europa y China.

BUQUES SALIDOS.

Día 3 de Julio.

Para Bohol, bergantín-goleta Guernica, en lastre.

Día 4 de Julio.

Para Manila, bergantín-goleta S. Rafael, con 1974 bayones de azúcar, 136 fardos de abacá, 35 picos de id., 69 id. de cueros y 24 tinajas de aceite.

De id., id. id. Jerez, con 497 picos de abacá, 549 id. de azúcar, 25 id. de cueros y 11 id. de sibucan.

Para id., bergantín Josefina, con 4000 picos de azúcar, 763 id. de abacá, 54 id. de sibucan y 460 baratejas.

Día 5 de Julio.

Para Iloilo, portin S. Rafael, en lastre.

Para id., id. S. Vicente, en id.

Para Misamis, bergantín-goleta S. José, en id.

Cebú 15 de Julio de 1861.—José Diaz Quintana.

Gobierno M. y P. de Zamboanga.

Novedades desde el día 4 de Junio al de la fecha.

Salud pública.—Se nota en esta población entre varios niños la enfermedad de sarampion.

Cosechas.—Se siguen haciendo las de las cañas en muy poca cantidad: los agrícolas están preparando sus campos para la siembra presente de palay.

Obras públicas.—Se han construido por los polistas, dos calzadas nuevas, con sus correspondientes puentes: una desde el barrio de Tumaga comunica al de Santa María, atravesando varias sementeras y al río que dirige á esta población y otra tambien que partiendo desde las calles de este último barrio, comunica con la de Gusó pasando por un estero que atraviesa entre cocales.

Precios de los cereales que expresan á continuación.

Azúcar, 3 ps. 50 cent. pilón; arroz, 2 ps. 50 cent. cavan; balate, 8 ps. pico; cacao, 28 ps. cavan; café, 9 ps. id.; cera, 60 ps. quintal; carey, 4 ps. cate; canela, 8 ps. pico; aceite de primera, 4 ps. 50 cent. tinaja; id. de segunda, 3 ps. 50 cent. id.

Movimiento marítimo del puerto de Zamboanga.

Día 6 de Junio.

De Sta. María, cañonera núm. 1.

Día 9 de Junio.

De Isabela, falúa de guerra.

De Idem, idem idem.

Día 12 de Junio.

De Ternate, bergantín Dardo, con varios efectos.

Día 13 de Junio.

De Manila, fragata de guerra.

Día 19 de Junio.

De Pollok, goleta Scipion, con arroz y café.

Día 20 de Junio.

De Cebú, goleta Barceló, con varios efectos.

Día 22 de Junio.

De Isabela, falúa de guerra.

De id., id. id.

De Pollok, goleta Fortuna, con varios efectos.

Día 23 de Junio.

De Hong-kong, bergantín Champion, en lastre.

Día 24 de Junio.

De Isabela, 3 falúas de guerra.

De Polloc, goleta S. Vicente, con varios efectos.

Día 26 de Junio.

De Isabela, falúa de guerra.

De Manila, bergantín Lucreo, con arroz y tabaco.

Día 28 de Junio.

De Manila, goleta de guerra Valiente.

Día 30 de Junio.

De Isabela, goleta de guerra Valiente.

De Joló, goleta Mora, con varios efectos.

Día 1.º de Julio.

De Isabela, falúa de guerra.

Día 2 de Julio.

De Pollok, bergantín Bella Francisca, con café y otros efectos.

Día 4 de Julio.

De Dumalom, goleta Fortuna, en lastre.

Día 7 de Julio.

De Pollok, goleta Soledad, con varios efectos.

Día 10 de Julio.

De Pollok, goleta Valiente.



<p><i>Dia 11 de Julio.</i> De Cottabato, goleta <i>Esperanza</i>, en lastre. <i>Dia 13 de Julio.</i> De Isabela, falúa de guerra. De Caldera, id. id. <i>Dia 14 de Julio.</i> De Masinloc, falúa de guerra. <i>Dia 15 de Julio.</i> De Isabela, cañonero núm. 1. <i>Dia 16 de Julio.</i> De Hong-kong, barca <i>Troua</i>, en lastre. <i>Dia 17 de Julio.</i> De Shanghai, fragata <i>A. Terry</i>. <i>Dia 18 de Julio.</i> De Pollok, vapor <i>Don Jorge Juan</i>.</p> <p><b>BUQUES SALIDOS.</b> <i>Dia 5 de Junio.</i> Para Pollok, goleta <i>Scipion</i>, con géneros. Para Joló, id. <i>Mora</i>, con id. <i>Dia 7 de Junio.</i> Para Isabela, cañonero núm. 1. <i>Dia 8 de Junio.</i> Para Pollok, goleta <i>Esperanza</i>, con varios efectos.</p>	<p><i>Dia 10 de Junio.</i> Para el Puerto de Sta. María, 2 falúas de guerra. <i>Dia 11 de Junio.</i> Para Pollok, goleta <i>Soledad</i>, con varios efectos. Para Manila, id. <i>Lucitano</i>, con id. id. <i>Dia 14 de Junio.</i> Para Manila, bergantín <i>Dardo</i>, con varios efectos. <i>Dia 19 de Junio.</i> Para Batavia, fragata <i>Tetis</i>. <i>Dia 20 de Junio.</i> Para Pollok, bergantín <i>Bella Francisca</i>, con efectos de guerra. <i>Dia 23 de Junio.</i> Para Isabela, 2 falúas de guerra. <i>Dia 25 de Junio.</i> Para Isabela, 3 falúas de guerra. Para Bombay, bergantín <i>Champion</i>, con varios efectos. <i>Dia 26 de Junio.</i> Para Isabela, goleta <i>S. Vicente</i>, en lastre. Para id., falúa de guerra. <i>Dia 28 de Junio.</i> Para Isabela, goleta de guerra <i>Valiente</i>. <i>Dia 30 de Junio.</i> Para Pollok, goleta de guerra <i>Valiente</i>.</p>	<p><i>Dia 1.º de Julio.</i> Para Dumalon, goleta <i>Bella Fortuna</i>, en lastre. <i>Dia 2 de Julio.</i> Para Pollok, goleta <i>Scipion</i>, con varios efectos. <i>Dia 3 de Julio.</i> Para Isabela, falúa de guerra. <i>Dia 7 de Julio.</i> Para Joló, goleta <i>Mora</i>, con géneros. <i>Dia 8 de Julio.</i> Para Joló, goleta <i>Mora</i>, con géneros. <i>Dia 10 de Julio.</i> Para Isabela, goleta <i>Valiente</i>. <i>Dia 11 de Julio.</i> Para Isabela, cañonero núm. 2. <i>Dia 13 de Julio.</i> Para Caldera, falúa de guerra. Para Pollok, goleta <i>S. Vicente</i>, con varios efectos. <i>Dia 14 de Julio.</i> Para Masinloc, falúa de guerra. Para Isabela, id. id. <i>Dia 18 de Julio.</i> Para Batavia, barca <i>Troua</i>, en lastre. Zamboanga 13 de Julio de 1861.—El Coronel Gobernador provisional <i>Domingo Vila y Vargas</i>.</p>
--	--	---

*ESTADO de los efectos introducidos y estraidos de los Almacenes del Depósito mercantil de esta plaza en todo el mes de Julio y existentes en los mismos en 30 de dicho mes.*

EFECTOS.		Existencia del mes anterior.	Entrada.	Salida.	Existencia.	EFECTOS.		Existencia del mes anterior.	Entrada.	Salida.	Existencia.
Abacá en rama.....	arobas	440	"	"	440	Fósforos de madera.....	gruesas	2000	"	"	2000
Aceite de cacahuete.....	galones	1092	"	"	1092	Fusiles.....	"	60	"	"	60
— de castor.....	id.	"	500	"	500	Galletas.....	libras.	19,550	"	1748	17,802
— de linaza.....	id.	2754	"	990	1764	Harina de trigo.....	quint.	500	"	"	500
— de malvarrosa.....	onzas.	287	"	"	287	Jabon de olor en panes.....	dnas.	1	"	"	1
— de Té.....	gantas.	996	"	996	"	Jarabe en botellas.....	id.	8	"	"	8
Aguardiente coñac en botellas.....	dnas.	11665	"	71	11594	Lamparillas de metal.....	"	55	"	"	55
— id. en pipas.....	arobas	180	"	"	180	Levitas de verano.....	dnas.	"	5	"	5
— ginebra.....	galones	800	150	"	650	Libros impresos en español.....	cajones	1	"	"	1
— ron.....	arobas	"	5	"	5	— devocionarios.....	"	24	"	24	"
— id. en medias botellas.....	dnas.	"	1	"	1	— en francés.....	tomos.	"	26	26	"
Agujas para coser.....	millar.	2000	"	"	2000	Licores en botellas.....	dnas.	52	"	"	52
— para el pelo.....	dnas.	170	"	"	170	Lingotes de fierro.....	quint.	3800	600	600	3800
Alambre de fierro.....	quint.	507½	"	136	371½	Llim.....	yardas.	471,976	"	16,000	455,976
Almanaque para pared.....	"	21	"	21	"	Madapolán blanco.....	id.	31,128	"	"	31,128
Almendras con cáscara.....	libras.	"	5400	"	5400	Macarrones.....	arobas	6	"	"	6
Anclas de fierro.....	"	15	"	5	10	Mantas de lana catreras.....	"	400	"	"	400
Anis estrella.....	picos.	"	950	"	950	Manucordio.....	"	1	"	1	"
Anteojos de larga vista.....	"	6	"	"	6	Materiales de oro y plata falsos.....	libras.	440	"	"	440
Añil inferior de Ilocos.....	quint.	20	"	"	20	Merino de lana.....	varas.	"	83	83	"
Arañas con virinas.....	"	13	"	3	10	Mecatillos de abacá.....	quint.	326,01	"	"	326,01
Avellanas con cáscaras.....	libras.	"	5400	"	5400	Metal amarillo en planchas y clavos.....	quint.	255	"	"	255
Bacalao.....	arobas	77½	"	"	77½	Mezclilla de lana y algodón.....	yardas.	10,710	"	2673½	8036½
Bayeton ó paño piloto.....	yardas.	29118	17308	"	46426	Motones y cuadernales.....	"	908	"	"	908
Balate.....	picos.	"	290	"	290	Nuez moscada.....	picos.	"	62	"	62
Barniz inglés para carruages.....	libras.	"	483	"	483	Organos de mano.....	"	5	"	"	5
Barrenas pequeñas de mano.....	dnas.	360	"	"	360	Orleans.....	yardas.	33,589½	15760	"	49,349½
Botoncitos de loza.....	gruesas	14000	64800	40800	38000	Palo de China.....	picos.	2	"	"	2
Brea.....	quint.	194	"	194	"	Pantallas de 2 varas en cuadro.....	"	2	"	"	2
Buratos lisos y floridos.....	piezas.	2600	"	"	2600	Pañete encarnado y de colores.....	yardas.	1365	1376	"	2741
Cadenas de fierro para cables de } menos de 2 pulgadas.....	"	18	"	"	18	Pañolones de espumilla.....	"	3	"	"	3
Cafeteras.....	"	109	"	"	109	Paños de colores.....	yardas.	6239½	780	"	7019½
Cajas de fierro.....	"	2	"	"	2	— de lana y algodón.....	id.	"	1688	"	1688
Cajita de maque de China.....	"	"	1	"	1	Pañuelos de cambay.....	dnas.	400	"	"	400
Calderas de fierro ó caguas tra- } picheras.....	"	4	"	"	4	— de algodón acambayado.....	id.	200	307	"	507
Cambay.....	yardas.	4548	"	"	4548	Papel secante.....	resmas.	1	"	"	1
Camisas de coco blanco hechas } para hombres.....	dnas.	50	"	"	50	Papaguas de algodón.....	dnas.	"	500	280	220
Camisas de punto.....	id.	24	"	"	24	Piel de diablo.....	yardas.	34,196	"	14,724	19,472
Canela de China.....	picos.	25	"	"	25	Pilones de fierro.....	"	5002	"	"	5002
Carabinas con bayonetas.....	"	3	"	"	3	Pintura verde en polvo.....	picos.	15	"	"	15
Carbon de piedra.....	quint.	18751	"	"	18751	Plomo.....	quint.	16½	"	16½	"
— mineral de Sidney.....	id.	7440	"	200	7240	Quinina.....	onzas.	200	"	"	200
Carne conservada en latas.....	libras.	2736	"	144	2592	Quinqués.....	"	2	"	"	2
— salada de vaca.....	quint.	751	100	"	651	Reventadores.....	paquet.	411	"	"	411
— id. de puerco.....	id.	148	152	12	288	Redoblantes.....	"	10	"	"	10
Cheri cordial en medias botellas.....	dnas.	325	"	100	225	Sacos de gangoche.....	"	1500	"	"	1500
Chicharos.....	libras.	250	"	"	250	Sahoros de laton.....	"	40	"	13	27
Clavazon de fierro.....	picos.	645	"	"	645	Sándalo.....	picos.	"	360	"	360
Cobre en planchas y clavos.....	quint.	868-95	"	"	868-95	Sosa impura.....	quint.	"	1496	220	1276
Cocos blancos y crudos.....	yardas.	744,110-50	298,052½	20,000	1,022,163	Tabaco de China.....	libras.	1159	"	"	1159
— encarnado y de colores.....	id.	201,920	600	66,240	193,280	— para mascar.....	id.	1622	"	"	1622
Cohetes.....	"	530	"	"	530	— picado.....	id.	60	"	"	60
Columbianas.....	yardas.	1645	"	"	1645	Tacitas de loza para té.....	"	51,400	"	"	51,400
Coquillo blanco.....	id.	34800	57600	1200	91200	Tapones de corcho para botellas.....	gruesas	750	"	"	750
Cortaplumas ordinarias.....	dnas.	"	500	"	500	Té negro.....	libras.	"	62-50	"	62-50
Cortinas de cañ.....	yardas.	53-81	"	"	53-81	Tocino.....	quint.	12	"	"	12
Cuernos de carabao.....	picos.	"	62-30	"	62-30	Toneles de madera.....	juegos.	4	"	"	4
Dados de oro y plata para dorar } y platear, de Canton.....	"	737	"	737	"	Vidrios planos.....	pieścua } drados. }	29,200	"	"	29,200
Escopetas de caza.....	"	53	"	53	"	Vino frontiñan en botellas.....	dnas.	10	"	"	10
Estuches de matemáticas.....	"	24	"	"	24	— jerez en id.....	id.	215	"	"	215
Fierro inglés en platinas.....	picos.	50	"	"	50	— malaga en id.....	dnas.	22	"	"	22
— id. redondos y cuadrados.....	id.	634	"	"	634	— id. en pipas.....	arobas	56	"	"	56
— cortado para clavazon.....	id.	640	"	320	320	— tinto en id.....	id.	1792	2250	"	4042
— en flejes.....	id.	201½	"	"	201½	— id. en botellas.....	dnas.	20	"	"	20
Figles de latou.....	"	120	"	66	54	— id. en botellas.....	dnas.	360	"	"	360
Flor de nuez moscada.....	picos.	"	1	"	1	— de Oporto en id.....	id.	40	"	"	40
						Violines.....	"	20	"	"	20

V.º B.º  
*Ormaechea.*

Manila 3 de Agosto de 1861.

El Contador  
*Antonio Valenzuela.*